

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1662/18

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA RIOALMAR

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	46.400,00
2	Impuestos Indirectos	2.700,00
3	Tasas y Otros Ingresos	18.317,00
4	Transferencias Corrientes	35.735,00
5	Ingresos Patrimoniales	5.000,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	5.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>113.152,00</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	27.551,06
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	62.081,50
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.701,00
5	Fondo de Contingencia	700,00

<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	15.118,44
7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>113.152,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

– Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Solana de Rioalmar, 29 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Martín Herráez*.